



Resolución REC - 119 / 2026

JOSÉ C. PAZ, 17 de marzo de 2026

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; la Resolución CE N° 1970/2026 del COMITÉ EJECUTIVO del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), el Expediente Digital 200/2026 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que, tal como establece su Estatuto, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) tiene como misión fundamental la enseñanza, investigación y extensión orientadas al desarrollo regional y la justicia social, asumiendo la defensa de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y los valores democráticos como principios centrales de su identidad y accionar institucional.

Que, en cumplimiento de dichas funciones, la UNIVERSIDAD desarrolla una sólida trayectoria en la promoción de la memoria y la identidad, destacándose iniciativas como la “Cátedra Abierta de Derechos Humanos Rubén y Margarita Frías”, el proyecto interuniversitario “Identidad en Redes” (junto a la UNLP y Abuelas de Plaza de Mayo) y diversos seminarios organizados por el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Estas acciones, sumadas a las visitas al Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA) y otras jornadas de reflexión, consolidan una cultura institucional comprometida con la formación profesional integral y la conciencia social.

Que en el año 2026 se conmemoran CINCUENTA (50) años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, evento que supuso la interrupción del orden constitucional y graves violaciones a los derechos humanos, cuya memoria resulta indispensable para el fortalecimiento del Estado de Derecho y el sistema democrático.

Que, en este marco, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), mediante Resolución CE N° 1970/2026, dispuso la inclusión de la leyenda “1976-2026 ‘50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más’” en la papelería oficial, invitando a las instituciones miembros a adherir a la conmemoración.

Que, dada la participación activa de la UNPAZ en el sistema universitario público, resulta pertinente formalizar su adhesión e incorporar dicha leyenda durante el año 2026, como una manifestación concreta de su compromiso con las políticas públicas de memoria colectiva y el espíritu democrático.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervección de su competencia.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 74 inciso r) del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, a la conmemoración dispuesta por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) mediante Resolución CE N° 1970/2026, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el uso del isologotipo para encabezar las comunicaciones oficiales de la UNPAZ durante el año 2026, acompañado por la leyenda “1976-2026. 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más”, conforme los términos establecidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Abog. Darío Kusinsky

Rector

Archivos adjuntados

Nombre del archivo

Resol_CE_1970-26.pdf



Consejo
Interuniversitario
Nacional

**Varios INCLUSIÓN DE LEYENDA EN LA
PAPELERÍA OFICIAL. Varios. 1976-2026
“50 años por la memoria, la verdad y la
justicia. Nunca más”**

**Resolución de Comité Ejecutivo 1970 /
2026**

04/02/2026

Varios

INCLUSIÓN DE LEYENDA EN LA PAPELERÍA OFICIAL. 1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

**Resolución CE N° 1970/26
Buenos Aires, 4 de febrero de 2026**

VISTO Y CONSIDERANDO:

que en el presente año se conmemora una fecha clave para la construcción de la historia social y política de nuestro país;

que dichos acontecimientos destacan la necesidad de abogar por el concepto "nunca más" también en el ámbito universitario;

que, durante el corriente año, se propone utilizar la leyenda 1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más" en la papelería oficial de este Consejo;

que, en virtud de lo expuesto, dicha mención permitirá reponer una trama que resignifique nuestra historia democrática, a la vez que refrende el compromiso universitario con la memoria, la verdad y la justicia;

que, en consecuencia, este Cuerpo acepta la propuesta mencionada.

Por ello,

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el uso de la leyenda 1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más" junto con el membrete para encabezar las comunicaciones oficiales de este Consejo durante el año en curso.

Artículo 2°: Invitar a las instituciones universitarias miembro de este Consejo a que también se sumen al homenaje.

Artículo 3°: Regístrese, dése a conocer y archívese.

*Mario Miguel F. Gimelli, Secretario Ejecutivo
Oscar Daniel Alpa, Presidente*

Hoja de firmas

CiN

Sistema: sudocu
Fecha: 12/02/2026 09:36:32
Cargado por: Roberto Oscar Flamino

CiN

Autorizado por: Pablo César Pagola (21757230)
Cargo: Director General
Área: Dirección General
Fecha: 12/02/2026 10:27:40

CiN

Autorizado por: Mario Gimelli (14131980)
Cargo: Secretario Ejecutivo
Área: Secretaría Ejecutiva
Fecha: 12/02/2026 11:55:42

CiN

Autorizado por: Oscar Daniel Alpa (17470684)
Cargo: Presidente
Área: Presidencia
Fecha: 18/02/2026 10:47:08